

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 94.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 94.1/2015. Negociado: C3.

Sobre: 100/15.

NIG: 2906744S20150000669.

De: Don José Carlos Portillo García.

Contra: Lauro Control, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94.1/2015, a instancia de la parte actora José Carlos Portillo García, contra Lauro Control, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 22.9.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don José Carlos Portillo García contra la empresa Lauro Control, S.L., a efectos desde el 22 de septiembre de 2015.

Debo condenar y condeno a Lauro Control, S.L., al pago al actor de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don José Carlos Portillo García.

Indemnización: 1.401,40 €.

Salarios (descontados salarios de otro trabajo): 10.726,98 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lauro Control, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.